




INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAÍCES DEL FUTURO

Registro Educativo: 10011604

Creada Mediante Decreto No. 495 del 18 de Junio de 2003

Aprobación de Estudios Resolución No.1703-01965 del 11 de noviembre de 2021, y resolución 1700-3354 del 08 de octubre de 2025, por las cual se autoriza la ampliación de cobertura educativa desde el grado jardín.

Registro DANE: 173001008945. NIT: 800254865-6

	Institución Educativa RAÍCES DEL FUTURO	CALENDARIO ACADÉMICO 2026	GESTIÓN DIRECTIVA PEDAGÓGICA
---	--	--	---

RESOLUCIÓN No. 002 16 de enero de 2026)

“Por la cual se establece el Calendario Académico de la Institución Educativa Raíces del Futuro de Ibagué, con oferta y prestación del servicio educativo en los niveles de Preescolar, Básica primaria, Básica secundaria y Media, para el año lectivo escolar 2026”.

EL RECTOR

En uso de las facultades Constitucionales y legales, en especial las otorgadas por el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia, por las Leyes 115 de 1994 y 715 de 2001, y en concordancia con lo establecido por el Decreto 1850 de 2002(modificado por el decreto 0277 de 2025), la Directiva Ministerial 03 de 2003 y el decreto 1075 de 2015, por medio del cual se compiló la legislación educativa existente a la fecha, y

C O N S I D E R A N D O

Que el Municipio de Ibagué fue certificado en Educación mediante Resolución 3033 del 26 de diciembre del 2002, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

Que la ley 115 de 1994 en sus artículos 85 y 86 establece lo relacionado con las jornadas en los establecimientos educativos y la posibilidad de flexibilizar el calendario académico.

Que el Rector es la autoridad competente de la entidad territorial certificada designado por ésta para la administración única de cada Institución Educativa, en concordancia con el Art. 10 numeral 10.9 de la Ley 715 del 21 de diciembre 2001.

Que de acuerdo al Artículo 12 del Decreto 1850 de agosto 13 de 2002, “el rector es el superior inmediato del personal directivo y docente destinado para la atención de las actividades propias del servicio público de educación en cada establecimiento educativo”,

Que el Decreto 1075 de 2015 estableció la organización de la jornada laboral para los docentes y directivos docentes de los establecimientos educativos, administrados por los municipios certificados.

AQUÍ TODOS CRECEMOS

Calle 100 No. 2A -03 Barrio Jardín Santander Telefax:

2685318 E-mail raicesf@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAÍCES DEL FUTURO

Registro Educativo: 10011604

Creada Mediante Decreto No. 495 del 18 de Junio de 2003

Aprobación de Estudios Resolución No.1703-01965 del 11 de noviembre de 2021, y resolución 1700-3354 del 08 de octubre de 2025, por las cual se autoriza la ampliación de cobertura educativa desde el grado jardín.

Registro DANE: 173001008945. NIT: 800254865-6

Que el Decreto 1075 establece en su artículo 2.4.3.4.1 que las entidades certificadas expedirán cada año y por una sola vez, el calendario académico para todos los establecimientos estatales de su jurisdicción, el cual debe contemplar: Para docentes y directivos docentes: 40 semanas de trabajo académico con estudiantes distribuido en dos periodos semestrales; cinco semanas de actividades de desarrollo institucional y siete semanas de vacaciones. Para estudiantes: 40 semanas de trabajo académico, distribuidos en dos periodos semestrales y doce semanas de receso estudiantil.

Que el rector sigue las orientaciones y criterios de la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué, según la Resolución 1700-3454 de 24 de octubre de 2025, mediante la cual se establece el Calendario Académico para el año lectivo escolar 2026 y, de manera especial los artículos segundo y sexto de dicha resolución, en los cuales se autoriza a los rectores de las instituciones educativas para adoptar, mediante resolución interna, el calendario académico y enviar dicho acto administrativo a la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar el Calendario Académico para la Institución Educativa Raíces del Futuro, la cual funciona en una única sede y atiende en dos jornadas (mañana y tarde) la población escolar de preescolar a grado undécimo.

En tal sentido, la distribución de las actividades académicas con estudiantes, las semanas de receso escolar, las semanas de desarrollo institucional y las semanas de vacaciones para docentes y directivos docentes, quedarán de la siguiente manera.

1. Actividades académicas con estudiantes

SEMESTRES	PERIODOS DE TIEMPO EN MESES.	DURACIÓN EN SEMANAS
PRIMER SEMESTRE	Del 19 de enero al 14 de junio	20 Semanas
SEGUNDO SEMESTRE	Del 06 de Julio al 29 de noviembre.	20 Semanas.

AQUÍ TODOS CRECEMOS

Calle 100 No. 2A -03 Barrio Jardín Santander Telefax:

2685318 E-mail raicesf@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAÍCES DEL FUTURO

Registro Educativo: 10011604

Creada Mediante Decreto No. 495 del 18 de Junio de 2003

Aprobación de Estudios Resolución No.1703-01965 del 11 de noviembre de 2021, y resolución 1700-3354 del 08 de octubre de 2025, por las cual se autoriza la ampliación de cobertura educativa desde el grado jardín.

Registro DANE: 173001008945. NIT: 800254865-6

TOTAL		40 Semanas
--------------	--	-------------------

Estos dos semestres, se organizan en la institución en tres periodos académicos, así:

PERIODOS ACADÉMICOS	PERIODOS EN MESES	DURACIÓN SEMANAS PERIODO.
Primer Periodo	Del 19 de enero al 24 de abril.	13 semanas
Segundo periodo	Del 27 de abril al 21 de agosto	13 semanas
Tercer Periodo	Del 24 de agosto al 27 de noviembre.	14 semanas
TOTAL		40 SEMANAS

Parágrafo 1. El día 23 de enero se toma como jornada pedagógica para terminar de concluir algunos aspectos curriculares correspondientes al primer periodo académico.

La última semana de los dos primeros periodos y las dos últimas semanas del tercer periodo serán empleadas para desarrollar actividades de superación para los estudiantes que presenten desempeños bajo o básico en una o más áreas y para actividades de profundización en estudiantes que presenten desempeños alto o superior.

2. Semanas de Receso Escolar:

DESDE	HASTA	DURACIÓN SEMANAS.	EN
29 DE DICIEBRE 2025	18 DE ENERO	3 SEMANAS	
30 DE MARZO	5 DE ABRIL	1 SEMANA.	
15 DE JUNIO	05 DE JULIO	3 SEMANAS	
05 DE OCTUBRE	11 DE OCTUBRE	1 SEMANA	
30 DE NOVIEMBRE	27 DE DICIEMBRE	4 SEMANAS	

AQUÍ TODOS CRECEMOS

Calle 100 No. 2A -03 Barrio Jardín Santander Telefax:

2685318 E-mail raicesf@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAÍCES DEL FUTURO

Registro Educativo: 10011604

Creada Mediante Decreto No. 495 del 18 de Junio de 2003

Aprobación de Estudios Resolución No.1703-01965 del 11 de noviembre de 2021, y resolución 1700-3354 del 08 de octubre de 2025, por las cual se autoriza la ampliación de cobertura educativa desde el grado jardín.

Registro DANE: 173001008945. NIT: 800254865-6

TOTAL		12 SEMANAS
--------------	--	-------------------

3. **Semanas de Desarrollo Institucional.** Durante el año escolar, los docentes y directivos docentes laborarán durante cinco (5) semanas, en su jornada laboral, en actividades de planeación y organización curricular que el rector programará a partir de las necesidades del Proyecto Educativo Institucional (P.E.I). La distribución de estas semanas es la siguiente:

DESDE	HASTA	DURACIÓN EN SEMANAS.
12 DE ENERO	18 DE ENERO	1 SEMANA
30 DE MARZO	5 DE ABRIL	1 SEMANA.
15 DE JUNIO	21 DE JUNIO	1 SEMANA
05 DE OCTUBRE	11 DE OCTUBRE	1 SEMANA
30 DE NOVIEMBRE	6 DE DICIEMBRE	1 SEMANA
TOTAL		5 SEMANAS

Parágrafo 2: Los días hábiles (30, 31 de marzo y 1º. de abril de 2026) de la semana santa y establecidos como tiempo dedicado a actividades de desarrollo, es posible que se programen para ser laborados en sábados entre los meses de febrero y marzo de 2026, si se acuerda así entre la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué y SUTET SIMATOL.

Parágrafo 3º. Los días de desarrollo institucional de la semana de octubre podrán realizarse en días sábados; si dichos días laborables son autorizados por la secretaría de Educación de Ibagué.

4. **Vacaciones para Docentes y Directivos Docentes.** El personal y directivo docentes, disfrutará de siete (7) semanas de vacaciones, las cuales se relacionan en la siguiente tabla:

DESDE	HASTA	DURACIÓN EN SEMANAS.
--------------	--------------	-----------------------------

AQUÍ TODOS CRECEMOS

Calle 100 No. 2A -03 Barrio Jardín Santander Telefax:

2685318 E-mail raicesf@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAÍCES DEL FUTURO

Registro Educativo: 10011604

Creada Mediante Decreto No. 495 del 18 de Junio de 2003

Aprobación de Estudios Resolución No.1703-01965 del 11 de noviembre de 2021, y resolución 1700-3354 del 08 de octubre de 2025, por las cual se autoriza la ampliación de cobertura educativa desde el grado jardín.

Registro DANE: 173001008945. NIT: 800254865-6

29 DE DICIEMBRE DE 2025	11 DE ENERO	2 SEMANAS
22 DE JUNIO	05 DE JULIO	2 SEMANAS
07 DE DICIEMBRE	27 DE DICIEMBRE	3 SEMANAS
TOTAL		7 SEMANAS

ARTICULO SEGUNDO: Convocar a todo el personal administrativo, directivo docente, docente, estudiantes y comunidad en general a acogerse a lo dispuesto en la resolución 1700-3454, proferida por la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué y del presente calendario académico institucional, a dar cumplimiento a la jornada laboral y estudiantil y a los horarios establecidos internamente, para el normal funcionamiento de la Institución Educativa

ARTÍCULO TERCERO: Establecer la distribución de las actividades administrativas, académicas y organizativas establecidas en las normas vigentes, de la siguiente manera:

INDICADOR	FECHAS	TIEMPO
-----------	--------	--------

PRIMER PERIODO

DESARROLLO INSTITUCIONAL	13 AL 16 DE ENERO	1 SEMANA
DESARROLLO ACADÉMICO	19 DE ENERO AL 24 DE ABRIL	13 SEMANAS
SECUENCIA DE LOGROS DE APRENDIZAJE	19 DE ENERO AL 24 DE ABRIL	13 SEMANAS
PERIODO DE ACTIVIDADES DE PROFUNDIZACIÓN Y SUPERACIÓN	20 AL 24 DE ABRIL	1 SEMANA (HACE PARTE DE LAS 13 SEMANAS DEL PERIODO ACADÉMICO)
APERTURA DE LA PLATAFORMA PARA	22 DE ABRIL	

AQUÍ TODOS CRECEMOS

Calle 100 No. 2A -03 Barrio Jardín Santander Telefax:

2685318 E-mail raicesf@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAÍCES DEL FUTURO

Registro Educativo: 10011604

Creada Mediante Decreto No. 495 del 18 de Junio de 2003

Aprobación de Estudios Resolución No.1703-01965 del 11 de noviembre de 2021, y resolución 1700-3354 del 08 de octubre de 2025, por las cual se autoriza la ampliación de cobertura educativa desde el grado jardín.

Registro DANE: 173001008945. NIT: 800254865-6

INGRESO DE VALORACIONES		
CIERRE PLATAFORMA	27 DE ABRIL	
REUNIÓN COMISIONES DE EVALUACIÓN	29 DE ABRIL	
SOCIALIZACIÓN DE BOLETINES CON PADRES DE FAMILIA	6 DE MAYO	JORNADA PEDAGÓGICA

SEGUNDO PERIODO

DESARROLLO ACADÉMICO	27 DE ABRIL A 21 DE AGOSTO	13 SEMANAS
SECUENCIA DE LOGROS DE APRENDIZAJE	27 DE ABRIL A 21 DE AGOSTO	13 SEMANAS
PERIODO DE PROFUNDIZACIÓN Y SUPERACIÓN	18 AL 21 DE AGOSTO	1 SEMANA (HACE PARTE DE LAS 13 SEMANAS DEL PERIODO ACADÉMICO)
APERTURA DE LA PLATAFORMA PARA INGRESO DE VALORACIONES	19 DE AGOSTO	
CIERRE PLATAFORMA	25 DE AGOSTO	CIERRE PLATAFORMA
REUNIÓN COMISIONES DE EVALUACIÓN	27 DE AGOSTO	

AQUÍ TODOS CRECEMOS

Calle 100 No. 2A -03 Barrio Jardín Santander Telefax:

2685318 E-mail raicesf@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAÍCES DEL FUTURO

Registro Educativo: 10011604

Creada Mediante Decreto No. 495 del 18 de Junio de 2003

Aprobación de Estudios Resolución No.1703-01965 del 11 de noviembre de 2021, y resolución 1700-3354 del 08 de octubre de 2025, por las cual se autoriza la ampliación de cobertura educativa desde el grado jardín.

Registro DANE: 173001008945. NIT: 800254865-6

SOCIALIZACIÓN DE BOLETINES CON PADRES DE FAMILIA	31 DE AGOSTO	JORNADA PEDAGÓGICA
--	--------------	--------------------

TERCER PERIODO

DESARROLLO ACADÉMICO	24 DE AGOSTO A 27 DE NOVIEMBRE.	14 SEMANAS
SECUENCIA DE LOGRO DE APRENDIZAJE	17 DE AGOSTO A 27 DE NOVIEMBRE	14 SEMANAS
PERIODO DE PROFUNDIZACIÓN Y SUPERACIÓN	17 AL 20 DE NOVIEMBRE	1 SEMANA (HACE PARTE DE LAS 14 SEMANAS DEL PERIODO ACADÉMICO)
CASOS ESPECIALES DE SUPERACIÓN DEL AÑO ESCOLAR	23 AL 27 DE NOVIEMBRE	1 SEMANA (HACE PARTE DE LAS 14 SEMANAS DEL PERIODO ACADÉMICO)
APERTURA PLATAFORMA	17 NOVIEMBRE	
BALANCE ACADÉMICO INTEGRAL POR GRADOS Y NIVELES	20 NOVIEMBRE	JORNADA PEDAGÓGICA
REUNIÓN DE COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN POR GRADOS	24 DE NOVIEMBRE	
CIERRE PLATAFORMA	27 DE NOVIEMBRE	

AQUÍ TODOS CRECEMOS

Calle 100 No. 2A -03 Barrio Jardín Santander Telefax:

2685318 E-mail raicesf@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAÍCES DEL FUTURO

Registro Educativo: 10011604

Creada Mediante Decreto No. 495 del 18 de Junio de 2003

Aprobación de Estudios Resolución No.1703-01965 del 11 de noviembre de 2021, y resolución 1700-3354 del 08 de octubre de 2025, por las cual se autoriza la ampliación de cobertura educativa desde el grado jardín.

Registro DANE: 173001008945. NIT: 800254865-6

DÍA DE LOS MEJORES	25 DE NOVIEMBRE	
CLAUSURA TRANSICIÓN Y GRADO QUINTO	26 DE NOVIEMBRE	
SOCIALIZACIÓN FINAL DE BOLETINES CON PADRES DE FAMILIA	01 DE DICIEMBRE	
RENOVACIÓN DE MATRICULAS ESTUDIANTES ANTIGUOS	30 DE NOVIEMBRE-04 DE DICIEMBRE	
GRADUACIÓN DE BACHILLERES	27 DE NOVIEMBRE	

Parágrafo 1º. El contenido del presente calendario académico podrá ser modificado en algunos de sus contenidos y actividades, de acuerdo con las situaciones particulares e imprevistos que se puedan presentar y/o que sean reglamentadas por el MEN y la Secretaría de Educación del Municipio de Ibagué.

Parágrafo 2º. En todos los tres periodos académicos quedan incluidas las cinco semanas de receso escolar (la semana santa, las tres semanas de junio- julio y la semana de octubre).

ARTÍCULO CUARTO: Permanencia de los docentes en la institución, horarios de clase y descanso diario de los estudiantes:

Jornada mañana: De las 6:15 a.m. hasta las 12 y 15 p.m.

Jornada tarde: De las 12:15 p.m. hasta las 6:15 p.m.

La docente con funciones de orientadora escolar cumple horario los días lunes, miércoles y viernes de 7:00 a.m. a 1:00 p.m. y los martes y jueves en el horario de 12: 15 p.m. a 6: 15 p.m.

AQUÍ TODOS CRECEMOS

Calle 100 No. 2A -03 Barrio Jardín Santander Telefax:

2685318 E-mail raicesf@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAÍCES DEL FUTURO

Registro Educativo: 10011604

Creada Mediante Decreto No. 495 del 18 de Junio de 2003

Aprobación de Estudios Resolución No.1703-01965 del 11 de noviembre de 2021, y resolución 1700-3354 del 08 de octubre de 2025, por las cual se autoriza la ampliación de cobertura educativa desde el grado jardín.

Registro DANE: 173001008945. NIT: 800254865-6

El profesional de apoyo para atender a la comunidad con algún grado de discapacidad; atenderá, para el año 2026, en horario de 12:15 p.m a 6:15 p.m los martes y los miércoles de 7:00 am a 1:00pm 7:00 am a 1:00 pm.

ARTÍCULO QUINTO: La jornada escolar de los estudiantes se desarrollará en los siguientes horarios:

Para la Jornada Mañana:

Nivel de Preescolar (Grado de Transición): 7:00 – 11:00 am, básica primaria (primero 1 y quinto 1) 6:30 am – 11:30 am, Básica secundaria y media: 6:15 am – 12:15 P.M.

Para la jornada tarde:

Nivel de Preescolar (Grado de jardín y Transición) 1:00 – 5:00 pm, básica primaria 12:40 am – 5:40 P.M.

El descanso de los estudiantes en la jornada de la mañana es de media hora en un solo periodo y en la tarde es de dos descansos de media hora (primer descanso primeros, segundos y un tercero; segundo descanso para dos terceros, cuartos y quintos.

Parágrafo 1º. La distribución de grados y grupos en las dos jornadas es la siguiente:

En la jornada mañana funcionan dos (2) grupos de preescolar (grado transición), un grupo de primero (1), un (1) grupo de grado quinto (5.1), toda la básica secundaria (10 grupos) y la educación media (4 grupos); para un total de 18 grupos. En la jornada tarde funcionan: un grupo de jardín, 1 grupo de preescolar (transición) y trece (13) grupos de básica primaria de primero a quinto; para un total de 15 grupos. Por lo tanto, la institución atiende un total de treinta y tres (33) grupos en ambas jornadas.

Parágrafo 2º. El descanso es parte de la actividad pedagógica y es supervisado por los coordinadores y la totalidad del cuerpo docente; como quedó reglamentado en el decreto 0277 de 12 de marzo de 2025.

ARTÍCULO SEXTO: Jornada laboral de los docentes, personal administrativo y personal operativo

Como se ha establecido en el artículo anterior, la permanencia de los docentes en la institución es de seis horas y las otras 2 horas de que habla el artículo 11 del decreto 1850 de 2002, las cumplirán los docentes de manera autónoma en actividades inherentes a su cargo; de acuerdo a lo reglamentado en el decreto 0277 de 12 de marzo de 2025.

AQUÍ TODOS CRECEMOS

Calle 100 No. 2A -03 Barrio Jardín Santander Telefax:

2685318 E-mail raicesf@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAÍCES DEL FUTURO

Registro Educativo: 10011604

Creada Mediante Decreto No. 495 del 18 de Junio de 2003

Aprobación de Estudios Resolución No.1703-01965 del 11 de noviembre de 2021, y resolución 1700-3354 del 08 de octubre de 2025, por las cual se autoriza la ampliación de cobertura educativa desde el grado jardín.

Registro DANE: 173001008945. NIT: 800254865-6

La jornada Laboral de los administrativos fue establecida por la Secretaría de Educación y lo memoró a través de la circular 280 del 24 de agosto de 2017: “La Secretaría municipal de Ibagué, establece que el horario de trabajo será de lunes a jueves de 7:00 am. a 12:00 m y 2:00 pm a 6:00 pm y el día viernes de 7:00 am a 12 m. y de 2:00 pm. a 5:00 pm.”

Parágrafo 1º. Para efectos de atender el servicio al público en las dos jornadas escolares, el personal administrativo labora de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. en jornada continua. El tiempo restante para cumplir con la jornada laboral se realiza en actividades administrativas en Casa.

Nota Aclaratoria: La secretaria con funciones de pagadora, trabaja en horario de 9:00 a 3:00pm en jornada continua; por acuerdo sindical y por ser madre cabeza de familia con hijo menor de 12 años. El tiempo restante para cumplir la jornada laboral lo hace desde casa en horario de tarde - noche.

AQUÍ TODOS CRECEMOS

Calle 100 No. 2A -03 Barrio Jardín Santander Telefax:

2685318 E-mail raicesf@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAÍCES DEL FUTURO

Registro Educativo: 10011604

Creada Mediante Decreto No. 495 del 18 de Junio de 2003

Aprobación de Estudios Resolución No.1703-01965 del 11 de noviembre de 2021, y resolución 1700-3354 del 08 de octubre de 2025, por las cual se autoriza la ampliación de cobertura educativa desde el grado jardín.

Registro DANE: 173001008945. NIT: 800254865-6

Parágrafo 2º El servicio de portería y vigilancia diurna y nocturna lo mismo que el horario del personal de servicios generales, es el que aparece en los siguientes cuadros

Portería	y	El servicio de portería se presta de lunes a viernes de 6:30 Am a 2
Vigilancia Diurna y		Los sábados de 7 am a 1:00 PM.
Nocturna		El servicio de Vigilancia diurna se presta de 2:00 PM a 10:00 PM de lunes a sábado. La vigilancia nocturna se presta de 10:00 Pm a 6 am de lunes a domingo y festivos. En las horas diurnas de los días domingos y festivos también habrá presencia del servicio de vigilancia TURNOS DE VIGILANCIA. De 2:00 PM a 10:00 pm y de 10:00 PM A 6 AM de lunes a domingo. Son turnos que se rotan entre los dos vigilantes, cada semana.

AQUÍ TODOS CRECEMOS

Calle 100 No. 2A -03 Barrio Jardín Santander Telefax:

2685318 E-mail raicesf@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAÍCES DEL FUTURO

Registro Educativo: 10011604

Creada Mediante Decreto No. 495 del 18 de Junio de 2003

Aprobación de Estudios Resolución No.1703-01965 del 11 de noviembre de 2021, y resolución 1700-3354 del 08 de octubre de 2025, por las cual se autoriza la ampliación de cobertura educativa desde el grado jardín.

Registro DANE: 173001008945. NIT: 800254865-6

	<p>La presencia en las horas diurnas de dominicales y festivos también son rotativas de acuerdo al turno que le corresponda a cada vigilante</p> <p>Notas Importantes</p> <p>1. Debido a la limitante de horas extras diurnas y nocturnas dominicales y festivas (sólo se pueden programar un máximo de 50 horas en total para cada vigilante); los horarios nocturnos de estos días no siempre inician a las 6:00 PM, y lo mismo sucede con las horas de presencia en los horarios diurnos de los domingos y festivos.</p> <p>2. El rector elabora la programación mensual para cada vigilante la cual se les entrega antes de iniciar el mes. En ella van incluidos los días de compensatorio por trabajo extra los domingos y festivos, de acuerdo a lo establecido en el CST y al decreto 1042 de 1978.</p>
Personal de Servicios Generales	<p>La persona encargada del aseo laborará de lunes a jueves de 7:00 am a 1:00 pm. y de 3:00 PM a 6:00 PM; y los viernes de 8:00 am a 1:00 pm. y de 3:00 PM a 6:00 PM</p> <p>Nota: Cuando la SEM asigne, de manera temporal, personal de servicios generales, entonces se redistribuyen las funciones entre las dos funcionarias y el horario de esa nueva funcionaria se hará de acuerdo a lo establecido en la ley 2101 de 2021.</p>

AQUÍ TODOS CRECEMOS

Calle 100 No. 2A -03 Barrio Jardín Santander Telefax:

2685318 E-mail raicesf@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAÍCES DEL FUTURO

Registro Educativo: 10011604

Creada Mediante Decreto No. 495 del 18 de Junio de 2003

Aprobación de Estudios Resolución No.1703-01965 del 11 de noviembre de 2021, y resolución 1700-3354 del 08 de octubre de 2025, por las cual se autoriza la ampliación de cobertura educativa desde el grado jardín.

Registro DANE: 173001008945. NIT: 800254865-6

Dada en Ibagué, a los dieciséis días (16) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

Comuníquese y cúmplase.

Mg. ORLANDO OLIVERA MORALES - Rector

AQUÍ TODOS CRECEMOS

Calle 100 No. 2A -03 Barrio Jardín Santander Telefax:

2685318 E-mail raicesf@hotmail.com